

I. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN AGRÍCOLA

En un esfuerzo por integrar los servicios de Investigación y Extensión Agrícola, el Ministerio de Agricultura y Ganadería tomó la decisión de unirlos bajo una sola Dirección General.*

El objetivo principal de esta integración fue mejorar la calidad de la investigación agrícola y la transferencia de tecnología, de modo que los pequeños y medianos agricultores aumenten su productividad y el ingreso proveniente de la tierra que trabajan.

Para alcanzar este objetivo se establecieron las SubDirecciones de Investigación y Extensión, así como la Unidad de Planificación, las que desarrollaron un esquema metodológico para el proceso de generación y desarrollo de tecnología. De esta manera la programación de la investigación y transferencia de la tecnología se realiza en forma conjunta por equipos interdisciplinarios de investigadores y de extensionistas a nivel de cada región.

La propuesta metodológica reúne las experiencias del CIMMYT, CIAT, ICTA y CATIE, así como la del MAG, y tiene como meta a los propios agricultores; por lo tanto, la generación, desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías deben responder plenamente a sus características y necesidades, lo que obliga a una identificación precisa de sus actividades productivas y situación socio-económica, que permita a su vez caracterizar y priorizar los factores limitantes de su sistema de producción.

* Decreto Ejecutivo No. 16195, publicado el 13 de mayo de 1985.